

# Boletín Oficial

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

Registrado como artículo de segunda clase con fecha  
cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

**BI-SEMANARIO**

OFICINAS  
PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX

HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1982

No. 14

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

- DECRETO que aprueba el Plan Director de Hermosillo, Sonora. 2
- DECRETO No. 266 que reforma el Artículo 3o. del Decreto Núm. 186 que autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario respecto de las obligaciones que contraiga la Empresa Impulsora de Transporte Urbano de Hermosillo, S.A. de C.V., con motivo de la contratación de un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. 7

### AVISOS JUDICIALES

- INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por Graciela Gutiérrez Molina. 10
- EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Juan Lawrence Ludwig. 10
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafael de la Mora y Vázquez. 10
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rubén Ochoa Otero. 10
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Antonia Carranza Sesma. 11
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús García Jaime. 11
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María de las Mercedes Jiménez. 11
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eulalia Avendaño López. 11
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Teodoro Durán. 11
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Elvia Antonia Valenzuela Egurrola. 12
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Rafael Pesequeira Barreda contra Mario Cabrera Meza. 12
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguilera contra Ing. Jesús Martínez Beltrán. 12

- EMPLAZAMIENTO a Lucila Miranda de Olinger en Juicio Divorcio Necesario promovido por José Olinger Velázquez. 13
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Alfonso Gómez Márquez contra Lourdes Rodríguez Mejía de Gómez. 13
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rosa Amelia Vergara de Chávez contra Alfredo Chávez López. 13
- EMPLAZAMIENTO a Víctor Emilio Uribe Aguayo en Juicio Divorcio Necesario promovido por Esthela Saldate de Uribe en su contra. 14
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco Moreno Martínez contra Lic. Famiro Dena Luna. 14
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Rodolfo Dibene Díaz. 14
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Lorenzo Jerez contra María Luisa García de Angulo. 15
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Alejandro Aguilar Noriega. 15
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Severio Espino Torres y Otra. 15
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Ernesto Salazar Torres contra Jesús Alberto Cárdenas Ramírez. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Ramón Ochoa Kosterlitzky y Carlos Octavio Mercado Torres contra Francisco Seele Gómez e Ing. Jesús A. Magallanes. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Leoncio Osuna García. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Marcia Larrañaga Dosal. 17
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió María de Jesús Sandra Contreras Ross contra Fernando Andrade Domínguez. 17
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Manuel Iñiguez López contra Refugio Urbina Alvarez. 18

PASA A LA PAGINA 20

# PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional --- del Estado Libre y Soberano de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con -- fundamento en el Artículo 16, Apartado B), Fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Artículo 80., Fracciones I y VI de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, y

## C O N S I D E R A N D O

Que el marco jurídico constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos, establece que la planeación de los mismos, y la ordenación del Territorio Nacional, se hará con base en los Planes Nacional de Desarrollo Urbano, -- Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano y Rural y en los de Ordenación de las Zonas Conurbadas;

Que por su parte, la Ley de Desarrollo Urbano y -- Rural del Estado de Sonora, establece que para alcanzar los objetivos señalados en el Artículo 2o. de la misma, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se efectuará a través de los Planes Estatal de Desarrollo Urbano y Rural, los Municipales de Desarrollo Urbano y Rural, los que Ordenen y Regulen las Zonas Conurbadas Interestatales e Intermunicipales, además de los Planes Directores Urbanos;

Que la Ley Estatal de Desarrollo Urbano y Rural -- confiere al Gobernador del Estado, facultades para proponer una estrategia efectiva con el fin de solucionar la problemática -- que plantean los asentamientos humanos y el desarrollo urbano;

Que en uso de tales facultades, el Ejecutivo a mi cargo, a través de la Dirección General de Obras Públicas y --- Asentamientos Humanos del Estado, la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el H. Ayuntamiento de Hermosillo, así como con la asesoría y apoyo técnico de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y el Comité de -- Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, realizaron los estudios de desarrollo urbano del Centro de Población de -- Hermosillo, Sonora;

Que como resultado de los estudios efectuados, se observa que el crecimiento de la población de Hermosillo, ha -- sido en forma desordenada creando la dispersión del área urbana asentándose en algunas zonas de riesgo y sobre terrenos no aptos al desarrollo urbano, por no contar con los instrumentos -- técnicos y jurídicos que regulen su crecimiento;

Que existe déficit acumulado de infraestructura,--

principalmente en la dotación de agua potable, drenaje sanitario y pluvial y pavimentación, lo que ha ocasionado deterioros del medio ambiente natural; que, asimismo, se presenta una concentración de equipamiento y servicios en el centro de la ciudad, lo cual, aunado a una infraestructura vial deficiente ocasiona serios problemas de tránsito y transporte en esa zona;

Que para la configuración del diagnóstico y pronóstico del centro de población de Hermosillo, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a los que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano, previéndose la continuidad del fenómeno de expansión urbana, lo cual, además de incidir sobre el equipamiento y los servicios urbanos, elevará la demanda de suelo para uso urbano y vivienda;

Que los objetivos, metas, políticas y programas del Plan Director Urbano de Hermosillo, están orientados a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que a ordenar y regular el desarrollo urbano;

Que la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora implementó la consulta popular, a través de la cual, las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diferentes sectores que integran la comunidad de Hermosillo, fueron conocidas, ponderadas y evaluadas;

Que habiendo el H. Ayuntamiento de Hermosillo, opinado favorablemente con respecto al Plan Director Urbano de Hermosillo, he tenido a bien expedir el siguiente

#### D E C R E T O

QUE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR URBANO DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Plan Director Urbano de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, conforme al cual el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento respectivo, participarán en la planeación y regulación del desarrollo urbano de dicho Centro de Población, mismo que consta de tres volúmenes debidamente foliados y sellados por el Ejecutivo a mi cargo y que se denominan:

Volúmen I.- Plan Director Urbano de Hermosillo;

Volúmen II.- Versión Abreviada; y

Volúmen III.- Anexo Gráfico.

ARTICULO 2o.- El Plan Director Urbano de Hermosillo, determina:

I.- Los objetivos a los que estarán orientadas las

acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Centro de Población de Hermosillo;

II.- Las políticas que orientarán, encauzarán y regularán las tareas de programación y ejercicio de la inversión en materia de desarrollo urbano, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

III.- Las metas a corto, mediano y largo plazo hacia cuya realización estarán dirigidas las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano lleven a cabo el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Hermosillo, o a través de programas concertados con la Federación u otros Estados;

IV.- Los programas operativos a cuya ejecución prioritaria deberán avocarse las autoridades del Estado y las del Municipio de Hermosillo, dentro de sus respectivas esferas de competencia; y

V.- Las bases y contenidos a que se sujetarán la coordinación y las acciones en materia de asentamientos humanos y de desarrollo urbano, entre el H. Ayuntamiento de Hermosillo con el Gobierno del Estado y la Federación, así como con los sectores social y privado.

ARTICULO 3o.- Son objetivos del Plan Director Urbano de Hermosillo, los siguientes:

I.- Mejorar las condiciones de vida de la población;

II.- Organizar la estructura interna del Centro de Población para que las actividades propias del mismo se desarrollen adecuadamente;

III.- Prever la expansión física y el desarrollo futuro del Centro de Población;

IV.- Restablecer la calidad del medio ambiente, regenerando los elementos naturales deteriorados y preservando los recursos naturales que son la base del atractivo turístico del Centro de Población.

ARTICULO 4o.- El cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Director Urbano de Hermosillo, se realizarán conforme a las principales políticas que, entre otras, a continuación se señalan:

I.- Políticas de Mejoramiento Urbano;

II.- Políticas de Reestructuración Interna del Centro de Población;

III.- Políticas de Orientación y Regulación del Futuro Crecimiento;

IV.- Políticas de Regeneración y Preservación del Medio Ambiente;

V.- Las demás que se derivan del Plan.

ARTICULO 5o.- Para alcanzar los objetivos previstos, de acuerdo a las políticas señaladas en el Plan Director Urbano, se promoverán y realizarán los programas siguientes:

I.- Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra;

II.- Programa de Reserva Territorial;

III.- Programa de Prevención de Emergencias Urbanas en Zonas Prioritarias;

IV.- Programa de Infraestructura;

V.- Programa de Vialidad Interurbana;

VI.- Programa de Equipamiento;

VII.- Programa de Vivienda; y

VIII.- Programa de Preservación del Medio Ambiente.

ARTICULO 6o.- El Plan Director Urbano de Hermosillo, será obligatorio para los sectores público, social y privado respecto de las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 7o.- El Plan Director Urbano de Hermosillo, tendrá vigencia indefinida y estará sometido a un proceso constante de actualización y revisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO 8o.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo y el Gobierno de la Entidad, promoverán en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, la compatibilización y congruencia de las acciones e inversiones públicas que en materia de desarrollo urbano se programen para el Centro de Población de Hermosillo, con los objetivos, políticas y metas contenidas en el Plan Director Urbano de dicho Centro de Población.

ARTICULO 9o.- A partir de la inscripción del Plan Director Urbano de Hermosillo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección VI del Registro de los Planes de Desarrollo Urbano y Rural, dicho Plan será obligatorio para las autoridades y los particulares, quienes de acuerdo con lo que el mismo Plan establece y con las demás disposiciones legales aplicables, realizarán las acciones que correspondan en materia de planeación, construcción, reconstrucción, am

pliación, así como los actos de fusión, subdivisión, relotificación, fraccionamientos y cualesquiera otros relacionados con el desarrollo urbano del mencionado Centro de Población.

ARTICULO 10.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, - conjuntamente con la Dirección General de Obras Públicas y --- Asentamientos Humanos del Estado, coordinarán y vigilarán la - ejecución, evaluación y cumplimiento del Plan Director Urbano - de Hermosillo.

ARTICULO 11.- Los límites y etapas de crecimiento señalados en los documentos del Plan, son indicativos, por lo que toda controversia que se suscite estará sujeta al dictamen de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado.

ARTICULO 12.- Toda obra que pretenda llevarse a -- cabo en Hermosillo, y que requiera permiso o autorización de las autoridades competentes, deberá ser compatible con lo dispuesto en el Plan Director Urbano de Hermosillo, y con las demás disposiciones que establece la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarla.

ARTICULO 13.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, - en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas y - Asentamientos Humanos y la Secretaría de Programación y Presupuesto del Estado, formulará un Programa Operativo anual que - determine las acciones e inversiones públicas que se llevarán a cabo para el cumplimiento del Plan, así como las normas y -- procedimientos conforme a los cuales se procederá a la ejecución de dicho Plan.

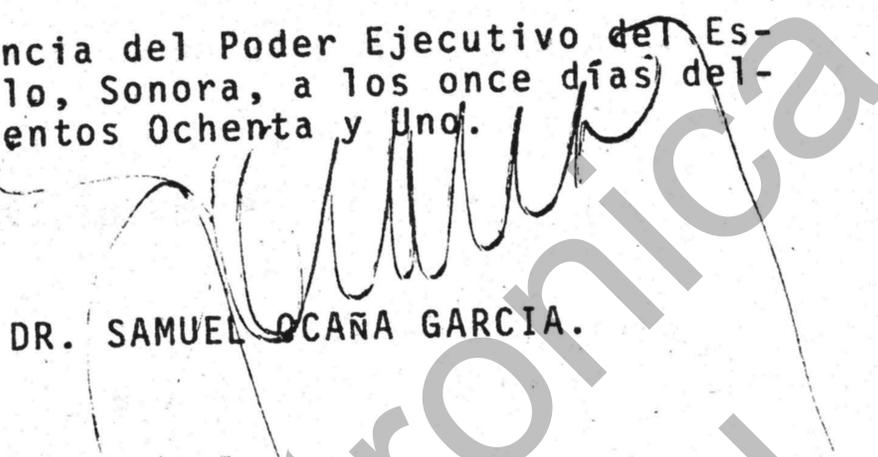
#### T R A N S I T O R I O S :

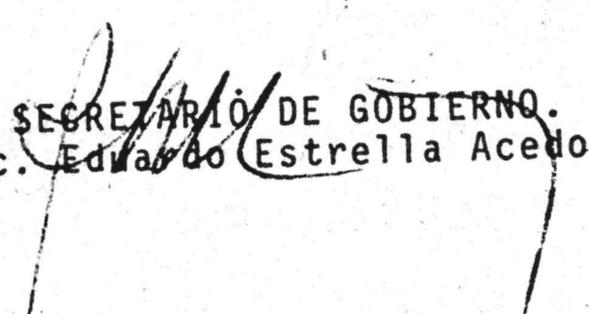
ARTICULO PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural -- del Estado de Sonora, el Plan Director Urbano de Hermosillo, - Sonora, será publicado en forma abreviada en el Boletín Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Enti -- dad.

ARTICULO TERCERO.- Para los efectos de obligato -- riedad del Plan Director Urbano de Hermosillo, Sonora, éste -- deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y - del Comercio de Hermosillo, Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Uno.

  
DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme

el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 266

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE REFORMA EL ARTICULO 3o. DEL DECRETO NUMERO 186 QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO - RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA EMPRESA IMPULSORA DE TRANSPORTE URBANO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE UN CREDITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el Artículo 3o. del Decreto Núm. 186 que autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario respecto de las obligaciones que contraiga la empresa Impulsora de Transporte Urbano de Hermosillo, S.A. de C.V., con motivo de la contratación de un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para que dar como sigue:

ARTICULO 3o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, como garantía del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales correspondan al Gobierno de esta Entidad Federativa, sin perjuicio de afectaciones anteriores, misma garantía que se inscribirá en el Registro respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 1982.

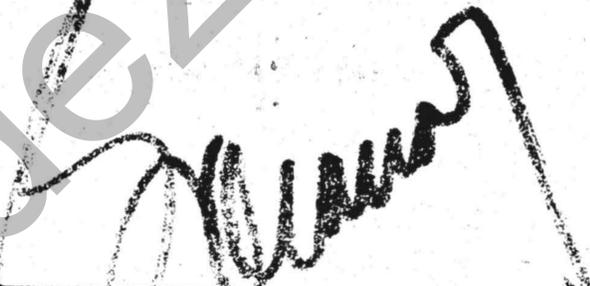
~~PROFR. LUIS MORENO MUSTAMANTE,  
DIPUTADO PRESIDENTE~~

~~DANIEL LIERA CASTRO,  
DIPUTADO SECRETARIO.~~

~~GUILLERMO OCAÑA ENRIQUEZ,  
DIPUTADO SECRETARIO.~~

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del -  
Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Febrero dieciocho  
de mil novecientos ochenta y dos.

  
Dr. Samuel Ocaña García.

~~EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Victor Valencia Núñez.~~

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta Ciudad, GRACIELA GUTIERREZ MOLINA.- Promovió Información AD-Perpetuam se declare que se ha convertido en propietaria en virtud de la Prescripción Positiva sobre el Lote No. 8 Manzana 563 medidas y colindancias siguientes: Norte 20 Metros Callejón Tlaxcala; Sur 20 Metros Avenida Oaxaca; Este en 45 metros con Lote 10; y Oeste 45 metros con Lote No. 6, con superficie 900 metros de ésta ciudad.-

Convóquese interesados deducir derecho, C. Juez señaló nueva fecha día DOS DE FEBRERO DIEZ HORAS, tenga lugar Local éste Juzgado Recepción Información Testimonial, Exp. 952-81.

San Luis R.C. Son. Enero 14 de 1982.  
La Secretaria de Acuerdos.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

137--8--11-14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LAWRENZ LUDWIG.

Por auto diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, tuvo por radicado Juicio Referencia. Exp. No. 191-82, convóquese a quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE MARZO AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Enero 27 de 1982.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.  
196--11-14

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 253-82. Denunciado: RAFAEL DE LA MORA RODRIGUEZ, Bienes RAFAEL DE LA MORA Y VAZQUEZ, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado; DIEZ HORAS PRIMERO DE MARZO AÑO EN CURSO.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

197--11--14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 27-82, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de RUBEN OCHOA OTERO, promovido por MARIA SABA PORTILLO.

Cítese a quienes consideren derecho Herencia y Acreedores a Junta Herederos, a celebrarse este Juzgado DOCE HORAS DIEZ DE MARZO PROXIMO.

Enero 29 de 1982.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL  
EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

198--11--14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA CARRANZA SESMA.

---Por auto Enero veintiuno año en curso, tuvose radicado juicio referencia, señalaronse ONCE HORAS MARZO CUATRO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos, cítese quienes créanse derecho Herencia. Exp. 8-82.-

Hermosillo, Sonora, Enero 25 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

NORBERTO FLORES ROMERO.

199-11-14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - - Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de ésta Ciudad Exp. 1123-81, auto fechado en Veinticinco de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Dos, radicóse Intestamentario a Bienes del Sr. JESUS GARCIA JAIME convóquese presuntos Herederos deducir derecho términos, artículo 771 del Código Procesal Civil Celebración Junta de Herederos señalándose a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-

San Luis Río Col., Son. Enero 27 de 1982.

C. ACTUARIA EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARIA CECILIA BEJARANO VAZQUEZ.

200--11--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LAS MERCEDES JIMENEZ.

Por auto veintidos enero de 1982, tuvose radicado juicio referencia, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos NUEVE HORAS DIA DOCE DE MARZO AÑO EN CURSO. Exp. No. 281-82.

Hermosillo, Son. 26 de Enero de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

NORBERTO FLORES ROMERO.

11-14

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Enero 4 año en curso, radicóse Sucesorio Intestamentario bienes EULALIA AVENDAÑO LOPEZ Exp. 1126-81.- Convócanse personas consideréanse derecho Herencia y Acreedores, JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ TREINTA HORAS VEINTIDOS FEBRERO PROXIMO.

T. DE A.-MARGARITA LOPEZ GARCIA.

T. DE A.-MA. DEL REFUGIO VALDEZ V.

202--11--14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1982  
CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de TEODORO DURAN, convócase quienes

créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1271-81.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

203--11--14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 295-81, ELVIA ANTONIA VALENZUELA EGURROLA promovió este Juzgado Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) a fin de que se declare por virtud de Prescripción se ha convertido en pro-  
pietaria de siguientes bienes:

Inmueble de Temporal denominado "Potrero de Temporal, ubicado Comisaría Terrenate, Municipio Imúris, siguientes colindancias y medidas: Norte 180 Metros terreno de Estadio Base Ball de Terrate; Sur, 144 Metros Terreno Baldío de Franja del Fondo Legal de la citada Comisaría; Este, 225 metros Camino Vecinal Imúris-Terrenate; Oeste, 261.50 Metros con Jesús Munguía, Alejandro Jávila, Andres Martínez Sr., Andres Martínez Jr., Joaquín Salazar, Francisco Munguía rique y Baldío:-

Inmueble denominado "Las Peritas", ubicado Comisaría de la Mesa, Municipio Imúris, siguientes colindancias y medidas: Norte 209 metros con Roberto Soto Orduño; sur 261.20 Metros Mercedes Salazar Ramos; Este, 86 metros Terreno del Ejido Terrenate; Oeste, 85.55 Metros con Vía del ferrocarril Central de Pacífico;

Inmueble denominado "Huerta de las limas ubicado Comisaría Terrenate, Municipio Imúris, siguientes medidas y colindancias: Norte 67 metros Gustavo Egurrola Ramos; 67 metros en colindancia Sur con Ar-

turo Villela Velarde; Este 126.50 metros con Rosario Egurrola Lorta; Oeste, 126.50 Metros Camino Vecinal Imúris-Terrenate.

Cítense interesados comparezcan a deducir sus derechos.

ENERO 28 DE 1982.

LA SECRETARIA RAMO PENAL EN FUNCIONES DE CIVIL

C. MA. ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

204--11--14--17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Hipotecario, Expediente 227-79, promovido RAFAEL PESQUEIRA BARREDA Vs. MARIO CABRERA MEZA, señalándose ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote 11, Manzana IX, Fraccionamiento Palmar del Sol, Superficie 210.00 Mts. cuadrados, siguientes colindancias:

NORTE 10.50 Mts. Calle Hidalgo

SUR 4.52 Mts. Lote 50 y 5.98 Mts. Lote

ESTE 20.00 Mts. Lote 12

OESTE 20.00 Mts. Lote 10

Sirviendo Base Remate: \$804,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes de dicho avalúo.-

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

208--12--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 629-81 promovido LIC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AGUILETA contra ING. JESUS MARTINEZ BELTRAN, ordenose sacar subasta pública Tercera Almoneda siguientes Inmuebles: Lotes 29 y 30 Manzana 23, Sec-

ción Urbanizable Cinco Superficie 700.00 Metros Cuadrados, medidas y colindancias Plano Oficial y Construcciones en el mismo edificadas.-Lote 15 Manzana 24 Sección Urbanizable Cinco Superficie 270.00 Metros Cuadrados medidas y colindancias Plano Oficial Construcción en el mismo edificada; Fracción Central Oriente del Lote Once Manzana 17 Fundo Legal Plano Oriente, Superficie 360.00 Metros Cuadrados, medidas y colindancias Plano Oficial construcción en el mismo edificada Remate verificarse local este Juzgado TRECE HORAS DIECIOCHO FEBRERO AÑO EN CURSO, convócanse Postores y Acreedores siendo Postura Legal dos terceras partes de \$ 3'214.105.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCO PESOS, 00-100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Ciudad obregón, Sonora, Febrero 1o. de 1982

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

210--12--13--14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A LUCILA MIRANDA  
DE OLLINGER

Por medio este Edicto se emplaza a LUCILA MIRANDA SANDOVAL DE OLLINGER, Juicio Ord. Civil (Div. Nec.) promovido su contra por JOSE OLLINGER VELAZQUEZ, Expediente 88-82 para que un término 30 días partir fecha última publicación este edicto se haga Boletín Oficial Estado y Periódico Mayer circulación esta ciudad, conteste demanda entablada en su contra, oponga excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones, apercida no hacerlo asi, subsecuentes notificaciones y aun personales, se harán estrados Juzgado.- Se hace su conocimiento ademas que copias simples traslado, quedan su disposición Se-

cretaría Juzgado, y que como medida provisional fijóse Pensión Alimenticia su favor y su menor hija por Tres Mil Pesos Mensuales cubrirse por adelantado.-

Cd. Obregón, Sonora, Enero 22 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

211--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

---Expediente No. 1481-81, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido ALFONSO GOMEZ MARQUEZ, contra LOURDES RODRIGUEZ MEJIA DE GOMEZ. Ordenose emplazar Edictos ignorarse domicilio demandada. Haciéndosele saber deberá contestar demanda entablada su contra término cuarenta días partir fecha última publicación Edictos dejándose disposición en Secretaría Juzgado copia demanda y documentación. Apercebida que término concedido deberá indicar domicilio esta ciudad oir notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aun personales surtirán conforme derecho.-

Ciudad Obregón, Son. Enero 12 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

212--12--13--14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

C. ALFREDO CHAVEZ LOPEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil

esta ciudad, radicóse Divorcio Necesario No. 567-80, promovido ROSA AMELIA VERGARA DE CHAVEZ contra USTED emplazándole conteste demanda treinta días partir última publicación edictos, y señale domicilio ésta ciudad donde oír notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Son. Julio 18 de 1980

El Secretario de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

213--12--13--14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA, CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil No. 72-81.

EDICTO

SE EMPLAZA AL SEÑOR VICTOR EMILIO URIBE AGUAYO

- - -Ordinario Civil, la Señora ESTHELA SALDATE DE URIBE, demanda en Divorcio Necesario al Señor VICTOR EMILIO URIBE AGUAYO, por desconocer su domicilio, se le cita por Edictos, copias de traslado su disposición Secretaría este Juzgado. Se concede cuarenta y cinco días para que conteste. Se le apercibe señale domicilio este lugar efecto oír notificaciones, caso contrario subsecuentes le surtirán efectos Estrados Juzgado.-

Cumpas, Sonora a 3 de Febrero de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.

214--12--13--14

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 1332-81, promovido LIC. FRANCISCO MORENO MARTINEZ Vs. LIC. RAMINO DENA LUNA, señalándose DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar Segunda Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote 1, Manzana X, Fraccionamiento, Terrenos Colonia Constitución esta ciudad, superficie 421.99 Mts, siguientes colindancias:

NORTE 21.58 Mts. Lote 7  
SUR 21.58 Mts. Calle Juan de Dios Arias.  
ESTE 19.40 Mts. Ave. Constitución.  
OESTE 19.61 Mts. Lote 2

Sirviendo Base Remate: \$1'565,000.00 M.N., y Posturalegal cubra dos terceras partes dicho avalúo, menos el 20%.-

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

236--13--14--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Núm. 1028-81 promovido LIC. JOSE G. HOYOS H. Apoderado de BANPAIS, S.A. contra SR. RODOLFO DIBENE DIAZ, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: 12-00-00 Has. de Terreno de Agricultura localizadas en el Cuadrilátero Núm. 12, Lotes 9, 10, 19 y 20 de la Colonia Cócorit, Sonora, aproximadamente a Dos Kilómetros al Norte del Poblado de Cócorit, Sonora; convóquense Postores y Acreedores siendo Postura Legal que cubra dos terceras partes de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), Remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 3 DE MARZO DEL

PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 29 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.-

237--13--14--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 134-80 LIC. LORENZO JEREZ Contra MARIA LUISA GARCIA DE ANGULO, convócase remate Segunda Almoneda, a Postores y Acreedores, TRECE HORAS, DOCE MARZO PROXIMO, siguiente Bien:

Lote Urbano 6 Manzana 228 región Tercera esta ciudad,superficie 385 M2. colinda Norte 17.50 Metros con Privada 228; Sur igual medida Solar 2; Este 22 Metros Solar 7 y Oeste igual medida Solar 5 y casa habitación en él construida de 74 M2. construcción y demás mejoras.

Precio Base Remate: \$186,500.00 Pesos M.N. con rebaja 20%

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.-

Puerto Peñasco, Sonora, Enero 14, 1982.

Secretario Ramo Civil.

C. JESUS HILARIO VALENZUELA AGUIRRE.

238--13--14--15

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 424-81 BANCOMER, S.A. Contra ALEJANDRO AGUILAR

NORIEGA, convócase Remate Primera Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS, DOS MARZO PROXIMO, siguiente Bien:

Solar Urbano esta ciudad, Superficie 402.60 M2. colinda Norte 13.42 Mts. Calle Primera; Sur 13.42 Mts. Propiedad Privada; Este 30.00 Mts. Alberto Mendoza y Oeste 30.00 Mts. Carlos Vanegas Pino y Construcciones.

Precio Base Remate: \$697,095.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Enero 22, 1982.

Secretario 1o. Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

239--13--14--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 615-80, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.A. en contra de SEVERO ESPINO TORRES y MARGARITA SANTANA DE ESPINO ordenóse sacar a remate los siguientes bienes:

Lote Número 8 Fracción Sur de la mitad Sur de la Manzana número 7 del Fondo Legal de esta Ciudad, son superficie de 272 metros cuadrados y construcciones en él existentes. AVALUO..... \$748,000.00 M.N.

Lote número 11 de la Manzana número 59 del Fondo Legal de esta Ciudad con Superficie de 900 Metros Cuadrados y Construcciones en él existentes. AVALUO..... \$552,500.00 M.N.

Lote número 14 de la Manzana número 571 del Fondo Legal de esta Ciudad con Su-

perficie de 900 Metros Cuadrados y Construcciones en él existentes.

AVALUO..... \$157,000.00 M.N.

Convóquese Postores siendo postura legal la que cubra las dos Terceras Partes de la cantidad \$1.457,500.00 M.N., (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) precio avalúos de los Bienes Inmuebles descritos. Celebración Primera Almoneda de Remate las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Enero 20 de 1982.

La C. Actuario Ejecutor en Funciones De Secretaria de Acuerdos Por Ministerio de Ley.

C. MA. CECILIA BEJARANO VAZQUEZ.

240--13--14--15

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1011-80, promovido por LIC. ERNESTO SALAZAR TORRES Vs. JESUS ALBERTO CARDENAS RAMIRES, señalándose ONCE HORAS VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Segunda Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote y Construcción, ubicado Calle No Reelección 14 Pte, Superficie 137.00 Mts. Cuadrados, siguientes colindancias:

NORTE Propiedad Manuel Rodríguez.

SUR Calle No Reelección.

ESTE Propiedad Joaquín Barceló.

OESTE Propiedad Juan Pedrazzin.

Sirviendo Base Remate: \$320,000.00 M.N. y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, menos el 20%

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

241--13--14--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 4-80, promovió FCO. RAMON OCHOA KOSTERLITZKY Y CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES Vs. FCO. SEELE GOMEZ E ING. JESUS A. MAGALLANES. Señalándose las DOCE HORAS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados.---Lote No. 5 de la Manzana 41-B Fraccionamiento Bahía Kino, de este Municipio, Superficie 857.14 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.90 Ms., Lotes 7 y 8; Sur 42.90 Mts., Lotes 1 y 2; Este, 42.98 Mts., con Lote 6; Oeste, 19.98 Mts., con Calle sin Nombre.-

----Lote de Terreno No. 1 de Manzana No. 41-B, Fraccionamiento Bahía Kino este Municipio, Superficie 780.00 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 26.00 Ms., Lote 5 misma Manzana; al Sur, igual medida, con Tercera Avenida; Este, 30.00 Mts., con Lote 2 misma Manzana; Oeste, en la misma medida, con Calle sin Nombre.

----Sirviendo base remate: \$695,784.50, precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes.hágase publicación convocando postores. Entre líneas si vale.

14 de Febrero de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES.

256--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Núm. 1664-81, promovido LIC. JOSE G. HOYOS H. contra LEONCIO OSUNA GAR-

CIA, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Norte del Lote Número 10, Manzana 13, (Fundo Legal de Plano Oriente), con superficie de 625 Metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50 Mts. con el Lote Núm 9; al Sur en 50 Mts. con Lote Núm. 10; al Este en 12.50 Mts. con Lote núm. 2; y al Oeste en 12.50 Mts. con Calle Calles; en él existe una construcción destinada para casa habitación; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificaráse Juzgado Primero Civil DIA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

ATENTAMENTE.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 10 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

257--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Núm. 160-81 promovido LIC. JOSE G. HOYOS H. contra MARCIA LARRAÑAGA DOSAL, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 10 "Manzana A", de la vivienda de interés social de esta ciudad, localizado en la Colonia Quinta Díaz, con superficie de 256 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12 Mts. con Lote núm. 3; al Sur, en 12 Mts. con Calle Morelos; al Este en 21.375 con el Lote núm. 11 y al Oeste en 21.375 Mts. con Lote núm. 9; en él existe una construcción destinada para casa habitación; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$745,110.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS

00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificaráse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 1RO. DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

ATENTAMENTE.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 3 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

258--14--15--16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio Ejecutivo Merc. Exp. No. 2278-80, promovió MARIA DE JESUS SANDRA CONTRERAS ROSS, Contra FERNANDO ANDRADE DOMINGUEZ, señalándose ONCE HORAS DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente bien:----

- - -Terreno Urbano, regular, nivelado y sus construcciones existentes. Se localiza en esquina de l CALLE Fronteras y 5 de Febrero, siguientes medidas y colindancias:

- - -Al Norte 22.00 M. Propiedad Sra. Concepción de López; al Sur: en 22.00 m. con Calle Fronteras; al Este: en 16.00 M. con Calle 5 de Febrero; al Oeste en 16.00 con Propiedad de Francisca Fava de Burruel.- Con una Superficie de 352.00 M2. y con un valor directo de \$ 606,400.00 M.N.-

- - -Sirviendo de Remate las dos terceras partes la cantidad de \$ 550,000.00 M.N., precio avalúo pericial, hágase publicación convocatoria.-

Hermosillo, Son. 9 de Febrero de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C. NORBERTO FLORES ROMERO.

259--14--15--16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 75-80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MANUEL IÑIGUEZ LOPEZ, (End. en Proc. de Banpacífico, S.A.) en contra de REFUGIO URBINA ALVAREZ, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar, este Juzgado, remate en Segunda Almoneda sobre siguiente bien:

Lotes A, B y C. de la Manzana 4 del Fraccionamiento Chula Vista, que hacen una superficie total de 2,348.87 M2., y miden y colindan al Norte, en 60.84 M., con Calle Paseo Escolar; al Sur, en línea quebrada de 40.95 M., y 28.94 M. con Lote D y propiedad de Empresas Caballero; al Este, en 24.35 con Calle Paseo Chula Vista y al Oeste, en 40.00 M., con Lote I Manzana 4 y construcción existente en dicho Lote.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento de \$3,000,000.00 M.N. (TRES MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL).

H. Nogales, Sonora, a 8 de Febrero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

260--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

TESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO PONCE RAMOS

--Auto fechado ocho año curso, túvose radicado juicio referencia denuncia ANTONIA OCAMPO PONCE, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio TRECE HORAS DEL DIA

OCHO DE MARZO AÑO CURSO, tenga lugar Junta de Herederos.- Exp. 405-82.

Febrero 16, 1982

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

261--14--17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto.--Febrero diez 1982, radicóse Juicio TESTAMENTARIO, Bienes de AGRIPINA ROSALES VDA. DE GONZALEZ, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derecho, Junta celebrarse este Juzgado DIA DIECISIETE DE MARZO A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 45-82.

H. Nogales, Sonora, á 11 de Febero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

262--14--17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 58-82. Radicóse Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de MARIA VALDEPEÑA MENDOZA VIUDA DE LOPEZ, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 5 MARZO 1982, DIEZ HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos:  
FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2 FEBRERO 1982.

263--14--17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes de OSCAR MARIO OSUNA OSUNA, Exp. 2337-81 promovido por GLORIA GALAVIZ VIUDA DE OSUNA. Se convoca Herederos, Acreedores y personas se crean con derecho, a Junta Herederos que se verificará 10 HS. 5 DE MARZO 1982.

El Secretario Primero.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

264--14--17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
GUAYMAS, SONORA, FEBERO 10. DE  
1982  
CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de RAUL SANCHEZ AREOLA, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 40-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

265--14--17

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO, Expediente 276-82, denunciado por MARIA ELODIA

SANCHEZ ESCAMILLA VDA. DE GUSSEN a Bienes de CARLOS FERNANDO GUSSEN CAMPERO; Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS NUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

266--14--17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CALLE 16 AVENIDA SERDAN 258  
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 4 DE  
1982

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes del DR. MANUEL MUÑOZ SANTILLAN convócase se créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos del Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Expediente 1906-81.- Este Tribunal.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

267--14--17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.-

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESUS TOLEDO ALVAREZ.

Auto fechado febrero ocho año curso, tuvo radicado juicio referencia, denuncia PATRICIA ABILES VALDEZ VDA. DE TOLEDO, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO AÑO EN

CURSO, tenga lugar Junta de Herederos,  
Exp. 397-82.

FEBRERO 10, 1982

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

268--14--17

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 CALLE 16 AVENIDA SERDAN NUMERO  
 258  
 GUAYMAS, SONORA, A 11 DE ENERO  
 DE 1982

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de  
 ISAAC RODRIGUEZ COTA, convócase quie-  
 nes créanse derecho Herencia y Acreedores  
 deducirlos términos Artículo 771 Código de  
 Procedimientos Civiles, Junta de Herederos  
 celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA  
 TRES DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado.  
 Expediente 1497-81.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-  
 DOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ  
 ARBALLO.

269--14--17

## SUMARIO

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Rogelio Pon-  
 ce Ramos. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Agripinaro-  
 sales Vda. de González. 18

EDICTO en Juicio Testamentario María Valdepeña Men-  
 doza Viuda de López. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Oscarma-  
 rio Osuna Osuna. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Raúl Sán-  
 chez Arreola. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlos Fer-  
 nando Gussen Campero. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes del Dr. Ma-  
 nuel Muñoz Santillán. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José de  
 Jesús Peña Toledo Alvarez. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Issac Ro-  
 dríguez Cota. 20

Publicación Sin Validación Oficial